



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 214
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ÚNICO PROVEEDOR

Municipalidad de Cabo de Hornos; 28/04/2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- El Decreto Alcaldício N° 160, de fecha 15/04/2021, que nombra al Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N°30, de fecha 27.04.2021 de Dirección de Obras.
- Certificado N°1, de fecha 28/04/2021, Asesor Medio ambiente.
- Certificado N° 24 de fecha 27.04.2021 Director de Obras (s), Adquisición de material para relleno sanitario.
- Carta empresa Concremag SPA.
- Cotización Empresa Concremag SPA., de fecha 25/04/2021.
- Que la planta de empresa Concremag SPA, es la única planta de despacho de material de relleno en la comuna de Cabo de Hornos
- La Municipalidad no cuenta con este tipo de material, que permita dar cobertura adecuada a los residuos depositados en el vertedero municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, CONCREMAG SPA., Rut. N° 76.301.094-5, domiciliado en Bernardo O Higgins S/N, por la compra de 120 MT3 integral (material de relleno).

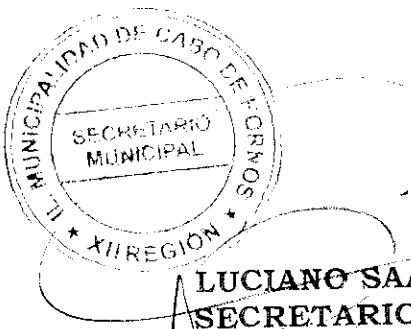
Esta compra se realizará en consideración a que el proveedor, es la única planta de despacho de material de relleno en la comuna de Cabo de Hornos.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.999.000			OTROS.	\$1.568.160
Del Presupuesto Municipal año 2021.				
			TOTAL	\$1.568.160.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)